

la guerra y aprovechar la circunstancia de que Napoleon hubiera ido á la campaña contra Rusia, Calleja habia vuelto á invitar al comercio de la capital para que contribuyera con un nuevo préstamo, pues pasaban de veintitres millones lo que se debia por situados de los tres años anteriores y además era grande la deuda de la tesorería general. La agricultura y el comercio disminuyeron sus productos al pretender las Cortes abolir la esclavitud poco despues de haberlo hecho con la Inquisicion. Pidieron á las diputaciones provinciales noticia acerca de los medios por los cuales se podria suplir la falta de negros si el comercio de ellos cesaba, si seria ó no conveniente su abolicion y todo cuanto se relacionara con ese asunto, y si convendria la emigracion de la Luisiana á Nueva España.

Animadas las Cortes del espíritu de benevolencia en favor de los indígenas y creyendo calmar las agitaciones revolucionarias sosteniéndolos en la categoría de ciudadanos, insistieron en la abolicion de los repartimientos ó mandamientos y de todo servicio personal que bajo distintos nombres era exigido de aquellos infelices, sin que por ningun motivo pudieran los jueces compelerlos ú obligarlos á ello ni aun para que el servicio fuera en favor de corporaciones, funcionarios públicos ó curas párrocos á quienes satisfarian los derechos parroquiales como las demas clases, con las cuales se distribuirian las cargas públicas igualmente; á los indígenas se les habian de repartir las tierras que no fueran de comunidad ó la mitad de éstas, debiendo entender en los repartimientos las diputaciones provinciales; en los colegios donde hubiera becas de merced se les darian algunas; el decreto relativo debia ser leído por los curas párrocos tres veces en la misa parroquial para conocimiento de los favorecidos, á quienes se les prohibió vender ni empeñar las tierras, y para habilitarlas fueron señalados fondos determinados. Las Cortes no se detuvieron en el camino de las reformas, pues en Enero de 1813 dispusieron reducir los terrenos comunes á dominio particular, como una de las providencias que imperiosamente exigia el bien de los pueblos; mandaron reducir á propiedad particular todos los baldíos y las tierras de propios y arbitrios, dejando á los pueblos solamente el terreno necesario para los egidos. En la enagenacion debian ser preferidos los vecinos de los pueblos y los comuneros en los baldíos, recibiendo en plena propiedad lo que les tocase. La mitad de los baldíos quedó reservada á la Monarquía sirviendo de hipoteca para el pago de la deuda nacional, principalmente la contrada desde 1º de Mayo de 1808; para los militares de edad avanzada que se hubieran inutilizado en el servicio, fué designada una parte de las tierras que se iban á repartir, haciéndolo los Ayuntamientos constitucionales con aprobacion de la diputacion provincial. Tambien les fueron quitadas á los frailes las misiones ó doctrinas que estaban á su cargo, entregándolas á los obispos respectivos para que las proveyeran canónicamente.

Por medio de esas y otras disposiciones procuraban las Cortes conservar la integridad de la Monarquía española, sin ver que ya estaba hecha pedazos y que el edificio que habia durado cerca de tres siglos se derrumbaba por haber perdido sus apoyos el centro de gravedad. Las proclamas fueron su recurso y procuraban restablecer el cariño de los colonos, haciéndoles ver la gloriosa defensa de los españoles contra las huestes francesas, que encontraron un muro inespugnable en la isla gaditana que abrigó al gobierno y sirvió para consolidarlo. La lucha, en efecto, seguia gloriosa para el pueblo español, que con mas empeño sostenia su libertad á medida que el colosal tirano habia puesto á la cabeza de sus ejércitos á los mas famosos militares y hacia los mayores esfuerzos.

El sitio de Cádiz y los rumores de arreglo con Inglaterra esparcidos con maña por Napoleon, no habian producido el resultado deseado de conseguir el desaliento del pueblo español, viniendo el 22 de Julio de 1812 los ingleses á deshacer en una batalla perdida por los imperiales en las orillas del Tormes, las tramas del guerrero hasta entonces afortunado. El eco de tan memorable batalla resonó en todos los ángulos de la monarquía y obligó á los franceses á dejar la capital del reino y las líneas donde tambien con tenacidad habian combatido por espacio de treinta y seis meses, creciendo las esperanzas de recobrar España su independendencia ante la actitud amenazadora que tomaron las potencias europeas del Norte. Las oportunas disposiciones de Wellington hicieron levantar á los franceses el sitio de Cádiz á fines de Agosto. Reforzada la España por el tratado de paz ajustado con Rusia, creció el aliento del ejército y el pueblo. Dicho tratado fué firmado y conducido por extraordinario desde San Petersburgo; comprendia cinco artículos por los cuales reconocia el emperador por legítimas á las Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, así como la Constitucion que éstas habian sancionado; se estipulaba entre ambas naciones hacer una vigorosa guerra al emperador de los franceses, vigilar y contribuir en todo lo que pudiera ser ventajoso á la una y á la otra parte, restablecer y favorecer recíprocamente las relaciones de comercio dándoles mayor ensanche, y lo firmaron por España D. Francisco Zea y Bermudez y por Rusia D. Nicolás Romanzoff. Otro tratado fué firmado entre el rey de Suecia y la Regencia, ofreciéndose amistad; eran reconocidas las Cortes, la Constitucion y el rey, y restablecíanse las relaciones mercantiles.

Las esperanzas de Calleja y sus partidarios crecieron al saber que en Venezuela habian obtenido triunfos las armas realistas y en Puerto-Cabello se sometian los insurgentes por lo que fué levantado el bloqueo, y tambien que en España arrollaban las fuerzas aliadas á los franceses desde que hubo en ellas unidad de mando, quedando todas las tropas españolas al de un solo gefe que fué Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo, nombrado por las Cortes general en gefe de ellas mientras las aliadas ocupaban la Península. En Marzo de 1813 disolvieron las Cortes á los individuos que formaban la Regencia, encargando del gobierno provisionalmente á tres de los consejeros más antiguos y nombraron presidente de la misma al cardenal de Scala, arzobispo de Toledo D. Luis de Borbon. Las Cortes no perdian de vista la ambicion y la política de los Estados Unidos, y para determinar lo conveniente resolvieron se les remitiera el expediente que existia en el vireinato, relativo á las proposiciones hechas por el gabinete anglo-americano sobre fijar los límites de la Luisiana, con un extracto sobre el mismo asunto que estaba formando Fray José Pichardo. Las presas hechas por los ingleses en buques norte-americanos habian determinado la guerra entre esas dos naciones, y juzgando Inglaterra conveniente enviar algunos buques de línea al Pacífico para proteger de cualquier insulto de los norte-americanos la pesca de ballena que hacian sus súbditos, dispuso la Regencia se les diera el mejor trato posible, proporcionándoles los auxilios que pudieran necesitar, ayudando tambien á impedir la desercion de los marineros ingleses; pero se recomendó tambien al virey de México que evitara la comunicacion entre los ingleses y los insurgentes. Conociendo la Regencia que resultaban muchos males de que los anglo-americanos pudieran pasar á las colonias españolas, resolvió que no se admitiera en ellas á ningun emisario de los Estados-Unidos, aun cuando se presentara con el título de encargado del presidente ó con cualquier otro, y todo aquel que fuera encontrado en territorio español sin pasaporte legalizado, habia de ser trata-

do como espía y atizador de la rebelion. El mismo recelo á los norte-americanos habia hecho que fuera detenida la emigracion de los habitantes de la Luisiana para Cuba y Nueva-España, permitida desde Setiembre de 1803, anulando esa disposicion por otra de 12 de Noviembre de 1811, aunque la Regencia dudó si seria conveniente volver á establecerla, considerando de importancia el atraer pobladores á países que tenian pocos.

Como era consiguiente, estando los Estados-Unidos disgustados con Inglaterra, no vieron bien que en Nueva-España fueran favorecidos los buques de esta nacion. Era de tanta importancia y de tan seria consideracion la declaracion de guerra entre Inglaterra y los Estados-Unidos, que no obstante la íntima amistad y alianza que guardaba España con aquella en la terrible lucha contra los Bonaparte y los motivos de queja que le habian dado los Estados-Unidos, recibió instrucciones Calleja para no separarse de la vía de moderacion observada hasta entonces y sostener la neutralidad en dicha guerra, con objeto de quitar á los anglo-americanos todo pretexto de hostilidad; el vi-rey participó esa disposicion á todos los gefes políticos y militares, y se encontró con la difícil posicion de tener que estar bien con los dos contendientes á quienes tanto temia y necesitaba. El gobierno ingles presentó sus quejas porque en la isla de Puerto Rico encontraban acogida los buques anglo-americanos y porque se permitia la venta de presas hechas á los ingleses, y España tuvo que contestar con evasivas y disposiciones á medias; para evitar conflictos fué llamada toda la marina española á la Península y destinada á la conduccion de tropas cuyo oficio hacia principalmente el navío «Miño.»

Los anglo-americanos no habian cesado de hostilizar á Tejas, invitando á los indios á levantarse y protegieron á los insurgentes abrigados en su territorio para que desarrollaran sus proyectos sobre la poblacion de Nacogdoches, situada en la frontera, y el presidio de la bahía del Espíritu Santo, uno de los tres que guarnecian á Tejas, habiéndose apoderado ya de ambos puntos. Un anglo-americano llamado Juan Robinson, se habia presentado á las fuerzas que mandaba Salcedo, en solicitud de trasladarse á la comandancia general con objeto de evacuar una comision del presidente de los Estados-Unidos, pero se le negó porque habia órdenes para ello. D. Juan O'Donoghú, que era ministro de la guerra, dió instrucciones á Calleja para precaver algunos de los males que á Nueva-España pudieran venirle por aquella parte, recordándole las disposiciones de las Cortes acerca de la residencia de los súbditos de naciones que estuvieran en armonía con Napoleon, cuyos individuos habian de ser desterrados de las posesiones españolas. Tambien trabajaban los anglo-americanos por establecerse pacíficamente en Nuevo-México, pues entre otras peticiones á la Regencia, presentó una D. Ricardo Raynal Keene, natural de Baltimore, á quien desde 1811 se le permitió emigrar á la isla de Cuba con los muebles y efectos que tenia en la Luisiana. Keene manifestó el decadente estado que por falta de poblacion guardaba la agricultura en la parte nordeste de la provincia de Nuevo-México, fronteriza á la Luisiana, y proponia los medios de introducir familias de origen español, que á causa de las calamidades de la guerra quisieran establecerse ahí, solicitando en recompensa se le concediera el dominio de los terrenos baldíos que se hallaban entre los rios Bravo y Trinidad, desde el mar hasta el grado treinta y cinco de latitud septentrional, pero se aplazó la resolucion porque la peticion no estaba de acuerdo con las leyes. A la vez solicitaba de las Cortes el diputado D. Pedro B. Pino, que se estableciera un obispado en Santa Fé, un seminario para estudios mayores, el aumento de cinco presidios asignando sueldo á los vecinos que estuvieran sobre las armas como se verificaba en Durango, Sonora, Tejas

y otras provincias colindantes, cuyas gracias fueron concedidas y las condujo el mismo Pino; tambien fué igualada aquella provincia á las demas en el servicio militar, tanto mas necesario cuanto que estaba próxima á los norte-americanos. En la administracion de Calleja se llevó á efecto el pensamiento tenido por él de dividir las diez provincias internas de Nueva-España en dos comandancias generales de igual representacion, dependientes del vireinato y con la denominacion de oriental y occidental. Esta division resuelta por Carlos IV desde 1804 é impedida por ocurrencias desfavorables que se habian sucedido, era calificada no solo de importante sino de necesaria. Ciertas consideraciones hicieron retardar á la Regencia el llevar adelante dicho proyecto comenzado á desarrollar por el brigadier D. Nemesio Salcedo, siendo un obstáculo la division del archivo y demas partes del servicio.

Una de las provincias que procuró colonizar el gobierno era la de Tejas, siendo su principal objeto reforzarla para conservar los antiguos límites por aquel punto y oponer á los anglo-americanos una barrera impenetrable ó de difícil acceso, pues ya varias veces habian pretendido traspasarlos y establecerse en puntos que les ofrecian menos obstáculos y mayores medios para el buen resultado y combinaciones ulteriores de sus proyectos. Desgraciadamente sobrevinieron acontecimientos que impidieron tuviera efecto esa disposicion que habria impedido á México los enormes males que su falta causó en el porvenir. Se habia de buscar que los colonos fundadores de las nuevas poblaciones fueran personas laboriosas y de buenas costumbres, inteligentes en la agricultura y artes mecánicas; habia de hacerse el transporte con la mayor comodidad calculando si seria mas conveniente por tierra ó por agua, y si desde Tampico ú otro puerto; á cada familia se le habia de dar los instrumentos necesarios para su ocupacion, procurando conservar las comunicaciones con puntos que las tuvieran mas rápidas y eficaces con México. La Regencia conoció cuán útil seria lograr aquel objeto y quiso que sobre el asunto la informara Calleja, de acuerdo con el comandante general de las provincias internas y oyendo al obispo de Nuevo-Leon, que por haber visitado el territorio de Tejas tenia de él exacto conocimiento. En cuanto á la fuerza militar que habia de quedar en la provincia tejana, se dejó al arbitrio y discrecion del vi-rey.

Procurando llevar á efecto la colonizacion dieron las Cortes convenientes disposiciones para que los colonos, que en gran parte habian de ser extranjeros, tuvieran los mejores terrenos sin que se comprometiera la seguridad de las fronteras. En la contrata celebrada con Keene, los pobladores, tanto extranjeros como nacionales, se habian de someter á las leyes y órdenes que rigieran en asuntos mercantiles, y en lo relativo á los buques y puertos de su procedencia; se puso por condicion al contratante que los colonos españoles debian presentarse en dos terceras partes, manifestando Keene listas de ellos al Ministro de Ultramar para que diera ó no el permiso de que pasaran á colonizar; los extranjeros habian de llevar documentos para acreditar la religion que profesaban, su conducta, procedencia y gobierno á que pertenecian, con el objeto de excluir á los que procedieran de países determinados en el decreto respectivo, quedando á juicio del juez de arribadas ó los gefes políticos la calificacion de los documentos consulares.

Despues de haber entablado y abandonado Reynal Keene multitud de pretensiones y proyectos, se fijó en el de la concesion de terrenos baldíos y realengos de inmensa estension en la provincia de Tejas, para realizar su proyecto vastísimo de colonizacion aprobado por las Cortes en decreto de 29 de Noviembre de 1813; pero no conforme

con ello Keene pidió el dominio particular no solo de todos los terrenos baldíos entre los rios Bravo y Sabina, sino tambien la costa del Golfo entre la desembocadura de ambos rios, y desde la boca del Conchos en el mencionado rio del Norte hasta el rio Rojo de Natchitoches, continuando hácia el interior y dirigiéndose al Norte hasta el nacimiento del Sabina; el territorio cuya nueva concesion pretendia Keene en dominio particular, era igual en estension al de la Península española, abrazaba las provincias de Tejas y Nuevo-Santander y los estensos desiertos ocupados por tribus indígenas, peticion gigantesca que habria hecho del concesionario un individuo altamente privilegiado, tanto mas de temerse cuanto que habia sido ciudadano norte-americano hasta hacia poco.

Aunque habia un tratado provisional por el cual limitaban los Estados- Unidos el ejercicio de su jurisdiccion hasta las orillas del rio Sabina, no obstante, aquel gobierno, sin conocimiento del de Nueva-España, habia estado enviando mas acá partidas de reconocimiento, una de las cuales, compuesta de varios soldados y al mando de M. Dumbar y el capitán Freemont, fué por el rio Rojo de Natchitoches, deteniéndola otra española la salida para el objeto de S. Antonio de Tejas, en virtud de avisos dados por agentes que residian en los Estados- Unidos. El gobierno de éstos no se detuvo, antes bien, en 1807 destacó desde San Luis en la boca del Misouri al capitán Pike, en compañía del conocido intrigante Robinson con diez y seis soldados para que hicieran el mismo reconocimiento que estendieron hasta el rio Bravo, y habiendo caido en poder de una partida de tropas de Nueva-España, los condujo presos á Santa Fé y de allí á Chihuahua, proporcionándoles con tan larga escursion lo que se trataba de evitarles, que era reconocer el país. El capitán Pike publicó la historia de esa escursion sin hacer misterio que le habia enviado el gobierno, ni el objeto de su mision y las tentativas que hizo para preparar el país á una revolucion, diseminando ideas en favor de la república. Estos trabajos de los capitanes norte-americanos y las cuestiones sobre límites, indicaban claramente las tendencias del gobierno de los Estados- Unidos. Tambien mostraba sus ideas con la proteccion que dispensaba á los insurgentes que de aquel país sacaban armas, municiones, imprentas y aun agentes y dinero. Conducta parecida habia ejercido en las Floridas donde los colonos que España admitió dándoles tierras, se levantaron contra el gobierno, cercaron y tomaron el fuerte de Baton-Rouge en la Florida occidental, ayudaron á la toma del de la Mobila y entregaron al gobierno norte-americano toda aquella parte hasta Río Perdido, cuyo territorio inútilmente habian pretendido les cediera España alegando que formaba parte de la Luisiana. Aquellos colonos habian prestado fidelidad al rey de España y sido admitidos como católicos. La Florida oriental corrió la misma suerte apoyándose los colonos en las tropas regulares de los Estados- Unidos, y solamente la firmeza del gobernador Kindelan en la defensa de San Agustin la salvó. ¡Después de tales ejemplos todavía fué colonizada Tejas con emigrantes de los Estados- Unidos!

Las expediciones de Miranda á Venezuela y de Gutierrez de Lara á la Florida occidental con varios descontentos de la provincia de Tejas y muchos aventureros norte-americanos, aunque fracasaron, dieron sin embargo á conocer todo lo que por aquella parte podia esperar el gobierno colonial. Gutierrez, que tenia título de teniente coronel firmado por Hidalgo y Allende, penetró hasta San Antonio de Béjar y aprehendió al gobernador Salcedo y otros oficiales que fueron cruelmente asesinados, hasta que un cuerpo destacado por Calleja á las órdenes del brigadier Arredondo, atacó y derrotó completamente á los insurgentes que ya mandaba Alvarez de Toledo, obligando al resto

á replegarse á Natchitoches, guarnecido por norte-americanos y de donde habian partido. Por otra parte, la marina española continuaba persiguiendo á los norte-americanos en el mar del Sur, llevando á S. Blas las naves apresadas y la marina inglesa protegia á los españoles y por ella fueron arrojados los norte-americanos del establecimiento que tenian en la embocadura del rio Columbia.

A causa de tener algunas inteligencias con los insurgentes los arrieros que hacian el comercio en la carrera de Veracruz á Puebla, recordó el virey las disposiciones existentes contra los que tenian esa clase de relaciones, encargando á los comandantes militares y jueces la rigurosa observancia de las órdenes relativas, excepto en cuanto á confiscar los bienes, pues lo prohibia la Constitucion, aunque no se entendia esto con los de aquellos que estuvieran con los insurgentes y los calificados de tal por la junta de guerra; instaló en México la diputacion provincial el 13 de Julio de 1814; nombró secretario del vireinato á D. Patricio Humana, é hizo celebrar en las ciudades de Nueva-España los triunfos que la naturaleza y el patriotismo de los rusos habian logrado sobre las armas de Napoleón; extinguió el batallon de infantería provincial de Mexitlan por haber sido completamente destruido en las diversas acciones que habia librado, é hizo que se publicaran por bando las disposiciones acerca de establecer en las Universidades cátedras de economía civil y en las capitales de provincia escuelas prácticas de agricultura. Dió la comandancia veterana de la primera division de milicias de las costas del Norte al teniente coronel graduado, D. Carlos María Llorente, quien habia adquirido muchos méritos en las campañas contra los insurgentes, habiendo sido el primero que espontáneamente reunió una compañía con la que se batió á menudo en la sierra de Mexitlan, matando y destrozando grandemente, y luego gobernó los distritos de Pachuca, Apam y Texcoco, lo que le valió el ascenso. Calleja tenia por principales enemigos á Osorno en la provincia de Puebla, á los Villagranes en la de México, á Rayon en la de Michocan, distraiendo su atencion porcion de partidas de insurgentes; le era necesario cuidar el tránsito de los convoyes entre Veracruz y México y en el interior, y le preocupaban considerablemente la actitud y la suerte de Morelos en el Sur, aunque le daban ánimo las rencillas entre los mismos insurgentes. El sitio de Coscomatepec y la victoria que el cura Matamoros obtuvo en S. Agustin del Palmar, haciendo cuatrocientos prisioneros, así como la resistencia que los realistas hallaron en la isla de Mescala, fueron los hechos mas notables de los independientes contra los cuales empleó Calleja toda clase de recursos. La reunion del Congreso de Chilpancingo en Setiembre de 1813, que declaró á México independiente de España presentando las bases de gobierno, y una Constitucion en Apatzingan, hicieron á Calleja destinar de preferencia fuerzas para destruir aquel centro de autoridad, y tuvo la satisfaccion de lograrlo, siendo esa una de las épocas mas sangrientas de la revolucion.

Las Cortes no se detuvieron en el camino de las innovaciones: decretaron la supresion de la nao de Acapulco, permitiendo á los habitantes de las islas Filipinas que pudieran hacer el comercio asiático en buques particulares, y que continuaran su giro en la Nueva-España por los puertos de Acapulco, S. Blas y el de Sonsonate, bajo el mismo permiso de quinientos mil pesos concedido á dicha nao y un millon de retorno, y á consecuencia de las desgracias acaecidas á Napoleón se prepararon para volver á Madrid segun lo decretaron en Noviembre de 1813. Hasta en las llagas sociales aplicaron las Cortes sus ideas de reforma declarando que no pagarian derechos las compras y ventas de esclavos; prohibieron la pena de azotes en todas las casas de enseñanza, co-